

DECRETO 4590 DE 2006

(diciembre 27)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Derogado por el Decreto 3358 de 2009, artículo 9º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda,- Subsección "B", mediante fallo de fecha 16 de marzo de 2000, ordenó el reintegro de una ex funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores al cargo de Profesional Universitario 3020-08 o a otro de igual o superior categoría;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores interpuso recurso extraordinario de súplica, ante el Consejo de Estado, el cual fue declarado infundado mediante providencia del 20 de junio de 2006;

Que en la planta de personal actual del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecida mediante Decreto 111 de 2004, no existen cargos vacantes iguales o superiores para reintegrar al funcionario, por lo que para dar cumplimiento al fallo judicial se hace necesario su creación;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación para efectos de modificar la planta de personal de la entidad, la cual obtuvo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo, quien

precisó que el empleo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 08 es equivalente al empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05, de acuerdo al nuevo sistema de nomenclatura y clasificación de empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional, establecido en el Decreto 2489 de 2006;

Que se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

N° cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

05

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 111 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en de Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Consuelo Araújo Castro.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.